

EDICTO
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL. MERCANTIL. BANCARIO TRÁNSITO Y OBLIGACIÓN
DE MANUTENCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
SE HACE SABER:

A QUIENES TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL ASUNTO, A LOS SUCESORES DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE GILBERTO DE JESUS ROA, quien era venezolano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad No **V-1.795.651**, con domicilio en la calle San Juan, avenida 3, casa 21-30, sector centro de la parroquia Betijoque, municipio Rafael Rangel del estado Trujillo, fallecido el día 07 de julio de 2020, en la unidad de Cardiología Dr. Sánchez, calle 24, entre avenidas Bolívar y 6, sector Las Acacias, municipio Valera, estado Trujillo, según acta de defunción signada con el N° 39, año 2020, expedida por el Registrador Civil y Electoral de la parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, les emplaza para que comparezcan a darse por citados en un término no menor de sesenta (60) días continuos ni mayor de ciento veinte (120) días continuos, fijando este Tribunal a tales efectos el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la última de las actuaciones ordenadas (publicación, fijación y consignación en el Expediente del Edicto ordenado), en horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 am a 3:30 p.m., en el proceso **ACCION MERO DECLARATIVA DE UNIÓN CONCUBINARIA.**, interpuesto por la ciudadana **AUDILIA RAMONA BASTIDAS OLIVAR**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 3.215.223**, domiciliada en la calle San Juan, avenida 3, casa 21-30, sector centro de la parroquia Betijoque, municipio Rafael Rangel del estado Trujillo, asistida en este acto por la Abogada Ana María Baptista de Sánchez, Inpreabogado N° 51.396, contra los **SUCESORES CONOCIDOS** del extinto **GILBERTO DE JESUS ROA** ciudadanos **ALIS TERESA ROA, MIGUEL ANGEL ROA CONTRERAS, ELOY ARCENIO ROA CONTRERAS, BELKIS ZORAIMA ROA BASTIDAS, BEATRIZ CLARET ROA BASTIDAS, GILBERTO ANTONIO ROA BASTIDAS, JULIA XIOMARA ROA DE HERNANDEZ y JESUS ALBERTO ROA TORRES**, venezolanos, mayores de edad, portadores de la Cédula de Identidad N° **V- 4.702.648, V-5.504.689, V-5.763.147, V-10.035.231, V-10.035.962, V 11.613.972. V-14.148.032 y V-24.785.683** respectivamente, domiciliados, la primera y el segundo de los prenombrados en la calle principal La Chacoy, sector Pitijoc, primera calle, sector Las Rurales, casa s/n (casa de color blanco), Betijoque, estado Trujillo; el tercero y el sexto, en la calle 3, sector Las rurales, casa 2-104, Betijoque, municipio Rafael Rangel del estado Trujillo; la cuarta y la quinta en la calle San Juan, casa 21-30, Betijoque, municipio Rafael Rangel, estado Trujillo; la séptima en la carretera Panamericana, frente al Banco Bicentenario, Sabana de Mendoza, municipio Sucre, estado Trujillo y el último de los prenombrados en la carrera 4, con calle 3 y 4, parroquia Valmore Rodríguez, Sabana de Mendoza, municipio Sucre del Estado Trujillo. Expediente N° 29.724, y de conformidad con la parte final del Artículo 507 del Código Civil, se llama a los interesados a hacerse parte en este juicio. Con la advertencia que de no comparecen a darse por citado heredero desconocido alguno, se aplicará la jurisprudencia de fecha 09 de agosto de 2010, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, según Sentencia No 000355, caso IVAN DE ANGELIS BERTOSSI Vs. Sociedades Mercantiles AGROPECUARIA LOS MORICHALES, C.A. e INDUSTRIAL BENEFICIADORA DEL ARROZ (INBA, C.A.), expediente N° AA20-C-2010-000140; Ponente: Magistrado Dra. Yris Armenia Peña Espinoza.

El presente Edicto será publicado en los diarios "EL TIEMPO" y "LOS ANDES" dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos

Valera, 29 de julio de 2.022.

212° y 162°

EL JUEZ PROVISORIO,

Abg. JOSE MIGUEL ARAYAN.

LA SECRETARIA TEMPORAL,

ABG. YAJAIRA DELGADO PACHECO.

JMA/YDP/rs.

Expediente N° 29.724.